

POLITÉCNICA

Convocatoria
2008

IV edición **premios**
**Consejo
Social**

Premio a
**Medios de
Comunicación Social**

Información y bases de la convocatoria
Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid
c/ Ramiro de Maeztu, 7, 7.^a planta
www.upm.es/consejosocial



La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de diciembre, define a los Consejos Sociales, como órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la Calidad de la Actividad universitaria. Estas responsabilidades son definidas también en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la Universi-

dad Politécnica de Madrid, ha decidido la convocatoria de los siguientes PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID 2008:

- Premio a Medios de Comunicación Social.
- Premio a la Solidaridad.

Los premios indicados, se regirán por las bases que para cada uno de ellos han sido aprobadas por el Pleno del Consejo Social en su sesión celebrada el día 15 de abril de 2008.

Premio a **Medios de Comunicación Social**

OBJETIVO

El premio será otorgado a un medio de comunicación social que haya contribuido a la difusión y mejor conocimiento por la sociedad de la actividad docente e investigadora de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por decisión del Jurado, el premio podrá ser otorgado a medios de comunicación que, no habiendo corrido, se considere que poseen el mérito suficiente para recibir el premio o también, excepcionalmente, como reconocimiento a una trayectoria profesional dedicada a difundir la información docente e investigadora de la universidad.

NATURALEZA DEL PREMIO

El premio está dotado con 6.000 euros, que se financiará con la correspondiente partida integrada en el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid del Ejercicio 2008.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los trabajos presentados al concurso deberán haber sido publicados o emitidos a lo largo del periodo de octubre de 2007 a noviembre de 2008 inclusive, y contarán con la autorización escrita y firmada por la Dirección del medio de comunicación social donde hayan sido publicados o emitidos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas de este Premio se efectuará mediante remisión por los candidatos a la Secre-

taría del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid del trabajo publicado o emitido, junto con un "currículum vitae" del autor o autores del mismo.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 30 de noviembre de 2008, a las 13.30 horas. Deberán entregarse en el Registro General del Rectorado de la UPM, calle Ramiro de Maeztu, 7, 28040 Madrid, o en los Registros de sus Centros, dirigidas a la Secretaría del Consejo Social.

Los candidatos presentarán una relación de méritos en los que se destaque sus contribuciones más relevantes en la difusión y mejor conocimiento por la sociedad de la actividad docente e investigadora de la Universidad Politécnica de Madrid.

Las bases de esta convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo Social, en la dirección antes indicada, planta 7^a, así como en la página web: www.upm.es/consejosocial.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta en la concesión del Premio son:

- Interés del tema planteado en el trabajo, en relación con el objetivo del premio.
- Calidad del trabajo y extensión de mismo.
- Nivel de difusión del medio de comunicación social en el que ha sido publicado o emitido el trabajo.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Jurado nombrado por el Pleno del Consejo Social, integrado por el Presidente de su Comisión Académica, un representante del Equipo Rectoral, un espe-

cialista de reconocido prestigio en el ámbito de la información universitaria, cuatro vocales del Consejo Social y un representante del medio de comunicación premiado el año 2007, será el encargado de seleccionar, de entre los candidatos presentados a esta convocatoria, el medio de comunicación premiado.

El Presidente del Jurado será el Presidente de la Comisión Académica, actuando como Secretaria, con voz pero sin voto, la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid.

RESOLUCIÓN

El Premio será adjudicado antes del 31 de diciembre de 2008, por resolución del Rector, de conformidad con lo acordado por el Pleno del Consejo Social.

RECLAMACIONES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases, aprobadas por el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008.

Contra la resolución de concesión del premio, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, o Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid.

El premio podrá ser declarado desierto por el Consejo Social.